



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10665

Miércoles 28 de Enero de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2009 - Res. Nº III-02, 08 y 09	2
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2009 - Res. Nº 01 y XXIV-02	2-3
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2009 - Res. Nº V-01, V-02 y V-06	3
Año 2008 - Res. Nº 98 y 99	3-4
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2008 - Res. Nº 1945, 1946, 1958 a 1961, 1963, 1966, 1984 a 1986, 1992, 1994, 1995, 2024 a 2035, 2037 a 2040, 2074, 2109 a 2115	4-8
Dirección General de Rentas	
Año 2008 - Res. Nº 573	8-9
Fiscalía de Estado	
Año 2009 - Res. Nº VI-01, VI-02 y VI-03	10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2009 - Res. Nº XII-01 y XII-02	10
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2009 - Res. Nº XV-07	10

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Educación	
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-182 y XIII-869	10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2009 - Disp. Nº 06 a 24	11-14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.142/06	14-15
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.073/06	16-17
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	17-22

FE DE ERRATAS

Boletines Oficiales Nº 10662 y 13663 de Fecha 23 y 26 de Enero de 2009 ..	22
---	----

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2009

Res. Nº III-02 **12-01-09**

Artículo 1°.- Abonar las cuarenta y nueve (49) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, por el agente CRETTON, Cristian Andrés (MI Nº 29.618.168 – clase 1982) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF: 30 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

Res. Nº 08 **16-01-09**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 09 **20-01-09**

Artículo 1°.- DESESTÍMANSE las Ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma C.y.M.S.E.G. SRL a la Licitación Privada Nº 07/08 SCOMC–UEP por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la O.C.P. Ingeniería y Construcciones SRL a la Licitación Privada Nº 07/08 SCOMC–UEP por no

resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJÚDÍCASE la Oferta Alternativa presentada por la Firma O.C.P. Ingeniería y Construcciones SRL, a la Licitación Privada Nº 07/08 SCOMC–UEP, para la ejecución del Proyecto “Reforma y Terminación del Matadero Municipal” de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 519.502,04), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días corridos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 519.502,04), será abonado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 83.768,29) directamente por la Comuna Rural de Gan Gan, en función de los desembolsos transferidos mediante C41-1406/05 de fs. 100 y C41-988/07 de fs. 147; y el saldo restante será abonado por la Unidad Ejecutora Provincial e imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 - IPP 586 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

AÑO 2009

Res. Nº 01 **21-01-09**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin representada por su Intendente señor Carlos Hugo MANTEGNA D.N.I. Nº 11.764.512 y por su Tesorera señora Lina CARRASCO de JONES D.N.I. Nº 10.140.185, destinado a solventar los gastos de equipamiento en el marco del proyecto denominado “Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos” Esquel – Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso:

5 – Partida Principal: 8 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2009.-

Res. Nº XXIV-02 21-01-09

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ (DNI Nº 29.260.364 – clase 1982) en la causa que se tramita por Expediente Nº 1104/07 MAyCDS “S/accidente de vehículo oficial”, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 61º - inciso b) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, a fin de la determinación de perjuicio fiscal.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

AÑO 2009

Res. Nº V-01 09-01-09

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de enero de 2009 y hasta el 16 de enero de 2009 inclusive, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Marcos MARTINEZ (MI Nº 25.442.490 – clase 1976), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe su Licencia Anual Ordinaria, Artículo 3º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.

Res. Nº V-02 09-01-09

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de enero de 2009 y hasta el 16 de enero de 2009 inclusive, a la agente María Fernanda BUSCHIAZZO (MI Nº 21.984.153 – clase 1971), quien revista en el cargo Agente – Agrupación Comando – Escalafón General dependiente de la Dirección de Recursos Humanos – Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno y Justicia, no importando diferencia

salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su designación a cargo de la mencionada Dirección General.

Res. Nº V-06 19-01-09

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, otorgada mediante Resolución Nº 224/08 en la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Luis Alejandro SEPULVEDA (MI Nº 21.385.133 – clase 1970), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del citado ministerio.

AÑO 2008

Res. Nº 98 31-12-08

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Información Pública con la firma Transporte Don Otto S.A. UTE, domiciliada en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros, realizado con motivo del traslado de periodistas de medios locales y nacionales, quienes cubrieron periódicamente la producción del lanzamiento del Citroen C4 en Península de Valdés.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) será imputado a la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2008.

Res. Nº 99 31-12-08

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en la contratación directa efectuada con la firma “PATAGONIA SECURITY”, de Martín Larrañaga domiciliada en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la adquisición de DOS (2) computadoras INTEL CORE QUAD 2600, DOS (2) monitores LCD 19”, DOS (2) impresoras marca

HEWLETT PACKARD HP 2600 LASER COLOR y CUATRO (4) pen drives de 4 GB los cuales han sido destinados para uso del Area Drogas Peligrosas y Leyes Especiales de la Policía del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CATORCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 17.014,10), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

AÑO 2008

Res. N° 1945 28-11-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Felicitas Virginia CASTRO D.N.I.N°10.767.833, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-09-04 al 31-03-06, totalizando UN (01) AÑOS, SIETE (07) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1946 28-11-08

Artículo 1º): NO HACER LUGAR al Reconocimiento de Servicios, solicitado por la Señora Adriana Julia BACCIADONNE L.C. N°4.226.204 bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O. N° 4251 por los servicios prestados, según la certificación del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-03-74 al 31-12-74, por no registrar afiliación a este Instituto de Seguridad Social y Seguros y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-01-75 al 27-04-77, por no registrar antecedentes de afiliación durante dicha actividad.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1958 28-11-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Domingo CANIUMAN D.N.I.N°5.413.208, en la Municipalidad de Trelew por el período del 04-11-70 al 27-09-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1959 28-11-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Mirta Mabel MANSILLA D.N.I.N°5.998.222, en el Ministerio de Educación por el período del 02-06-81 al 30-11-87, totalizando SEIS (06) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1960 28-11-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Miguel AZOCAR L.E.N°7.324.609, en la Policía de la Provincia del Chubut por los períodos del 21-09-61 al 30-09-65 y 01-05-67 al 30-09-67, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1961 28-11-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N°2600 los aportes efectuados por la Señora Nilda Noemi MARDONES D.N.I.N°5.724.124, durante el período correspondiente al 01-05-01 al 30-11-06 y 01-01-07 al 31-08-08, totalizando SIETE (07) AÑOS Y TRES (03) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1963 28-11-08

Artículo 1º): NO HACER LUGAR al Reconocimiento de Servicios, solicitado por la Señora Liliana Aída GIORDANO D.N.I. N°11.848.074 bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O. N° 4251 por los servicios prestados, según la certificación de la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos del 25-04-77 al 16-06-77 y 01-04-82 al 30-04-83, por no registrar antecedentes de afiliación a este Instituto de Seguridad Social y Seguros durante dicha actividad.

Res. N° 1966 28-11-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servi-

cios prestados por el Señor Oscar Valentín ARIAS D.N.I.N°4.419.914, en el actual Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 14-04-69 al 18-11-73 y 20-03-74 al 31-03-74, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 19-11-73 al 19-03-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1984 04-12-08

Artículo 1º): RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Resolución N°434/08 del I.S.S. y S, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Silvia Beatriz GRISOLIA L.C.N°4.768.607, en el actual Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-04-70 al 01-02-77, totalizando SEIS (06) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-01-70 al 31-03-70".

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1985 04-12-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Federico Rodolfo FIGUEROA L.E.N°4.373.788, en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-12-67 al 30-06-68, totalizando SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1986 04-12-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora María Mercedes STENTI L.C.N°5.128.105 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-10-78 al 02-12-78, 05-03-79 al 24-10-79, 03-03-80 al 11-03-84 y 13-11-84 al 01-03-87, totalizando SIETE (07) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 12-03-84 al 12-11-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1992 04-12-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O. N°4251 los servi-

cios prestados por el Señor Pablo Basilio MAYDANA, D.N.I.N°12.693.872, en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 31-10-02 al 18-10-08, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 1994 04-12-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Amalia FUENTES D.N.I.N°4.950.872 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 01-03-78 al 15-09-84, totalizando SEIS (06) AÑOS, SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1995 04-12-08

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Oscar Abelardo BELTRAN, D.N.I.N°8.168.415, mediante Resolución N°1805/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Rada Tilly, por el período 01-11-07 al 07-08-08, arrojando un parcial de Nueve (09) meses y Siete (07) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DOCE(12) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-03-98 al 30-07-04.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2024 10-12-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Aurelia CAÑETE L.C.N°4.830.013, en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos del 01-01-01 al 04-06-02 y 01-07-04 al 31-10-08, totalizando CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2025 10-12-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Antonio Jesús LIMA D.N.I.N°6.652.020, en la Municipalidad de Trevelin por

el período del 10-12-99 al 10-12-03, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2026 **10-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Lidia Noemí HUGHES L.C.N°5.139.907, en el Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería por el período del 16-10-72 al 20-09-76, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2027 **10-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Fortunato MARIGUAN D.N.I.N°7.812.131, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-12-81 al 21-02-83, totalizando UN (01) AÑO, DOS (02) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2028 **10-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Sonia Mabel FILIPPUS D.N.I.N°14.282.394, en la actual Secretaría de Salud por el período del 31-05-88 al 30-12-92, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-01-93 al 19-03-95.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2029 **10-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Daniel PAZ D.N.I.N°5.413.829, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-01-75 al 27-06-77, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2030 **10-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Graciela Alicia FREEMAN D.N.I.N°11.918.824 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 22-03-79 al 30-09-79, 22-10-79 al 25-05-80, 19-08-80 al 31-08-80, 04-09-80 al 25-05-81, 03-06-81 al 13-06-81, 22-06-81 al 20-11-81, 12-03-84 al 28-02-85, 11-03-86 al 23-03-89, 22-06-89 al 18-02-90, 18-09-90 al 27-03-91, 21-08-91 al 21-02-94, 05-03-82 al 30-11-83 y 11-03-85 al 10-03-86, totalizando DOCE (12) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 24-03-89 al 21-06-89, 19-02-90 al 17-09-90 y 28-03-84 al 20-08-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2031 **10-12-08**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Mirta de las Mercedes TELLO D.N.I.N°5.079.711, mediante Resolución N°921/04-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 - T.O. N° 4251, en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación, por el período 01-05-04 al 31-10-08, arrojando un parcial de Cuatro (04) años, Seis (06) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de QUINCE (15) AÑOS, TRES (03) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2032 **10-12-08**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Amelia Esther IGLESIAS, D.N.I. N°4.668.475, mediante Resolución N°155/08-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 01-03-05 al 30-03-08 y 01-04-08 al 31-10-08, arrojando un parcial de Tres (03) años, Ocho (08) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de VEINTIUN (21) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 13-09-05 al 22-12-05.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2033 **10-12-08**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Hipólito GIMENEZ, L.E.

N°7.329.202, mediante Resolución N°973/98-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 - T.O. N° 4251, en el Poder Judicial, por el período del 01-12-97 al 06-04-05, arrojando un parcial de Siete (07) años, Cuatro (04) meses y Seis (06) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de NUEVE (09) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2034 **10-12-08**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR al Reconocimiento de Servicios, solicitado por la Señora Margarita del Valle ALCARAZ D.N.I. N°5.874.684 bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O. N° 4251 por los servicios prestados según lo certificado por la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período del 09-02-88 al 31-12-89, por no registrar afiliación a este Instituto de Seguridad Social y Seguros durante dicha actividad.

Res. N° 2035 **10-12-08**

Artículo 1°): REVOCAR la Resolución N° 400/08 denegatoria del Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Martha Diana CARLI, L.C. N° 6.652.221.

Artículo 2°): REAJUSTAR el haber de la prestación por aplicación del Acuerdo N° 01/06 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°): El haber mensual del reajuste se liquidará a partir del 01 de Julio de 2005 y hasta el 31 de Octubre del 2005 conforme a lo expresado en el artículo anterior.

Res. N° 2037 **10-12-08**

Artículo 1°): RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Haydeé ARROYO, D.N.I. N°11.796.942 contra la Resolución N°1387/07 que le denegara la solicitud de Jubilación por Invalidez.

Artículo 2°): HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación, en forma fundada ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art.9° -Ley 3923).

Res. N° 2038 **10-12-08**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de transformación del beneficio de Jubilación Ordinaria Parcial Decreto Ley N°1820 en Jubilación Ordinaria Docente Ley N°3923, incoado por la señora REES, Ilda Angélica, L.C. N°4.213.332.

Artículo 2°): REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora REES, Ilda Angélica, L.C. N°4.213.332 a partir del 01 de marzo de 2006.

Artículo 3°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la

presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9° Ley 3923).

Res. N° 2039 **10-12-08**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Ana Hilda KNEZ, L.C. N°4.453.197, contra la Resolución N°2905/07.

Artículo 2) CONCEDER el derecho a obtener el beneficio de Jubilación Ordinaria Docente a la Sra. Ana Hilda Knez, habida cuenta de que al 31 de Agosto de 2008 reúne los requisitos exigidos por el Artículo 74° de la Ley N°3923, quedando condicionado su otorgamiento a la acreditación del cese en toda actividad en relación de dependencia (pública y/o privada) y a la ley vigente a ese momento.

Artículo 3°): HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Apelación fundado por ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (Art.9°-Ley 3923).

Res. N° 2040 **10-12-08**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. Giannino Eugenio PIZZO, D.N.I. N°7.813.971, contra la Resolución N°981/07.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art.9°-Ley 3923).-

Artículo 3°): DISPONER la entrega al reclamante de una nueva copia del Anexo donde se determina Actualización del haber, recálculo de haber inicial y reajuste del mismo.

Res. N° 2074 **17-12-08**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N°3923 - T.O. N°4251, incoada por la Sra. Leonor Mercedes FERNANDEZ, L.C. N°2.767.362, por no ser éste Instituto Caja Otorgante del beneficio petitionado.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley 3923).

Res. N° 2109 **22-12-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora María Inés FADON D.N.I.N°4.941.411 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 07-03-77 al 30-11-78, 05-03-79 al 01-12-79, 07-07-80 al 28-02-81, 09-03-81 al 24-03-83, 03-05-83 al 29-02-84 y 02-07-84 al 02-06-86, totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldo del 25-03-83 al 02-05-83 y 01-03-84 al 01-07-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2110 **22-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Laura Norma VILLALON D.N.I.N°17.672.410 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 23-03-98 al 31-10-98, totalizando SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2111 **22-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Dante Rubén PURICELLI D.N.I.N°25.893.701, en la Municipalidad de Sarmiento por el período del 01-02-97 al 30-09-03, totalizando SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-10-03 al 28-03-04.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2112 **22-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Edilio Héctor SALSAMENDI D.N.I.N°7.318.664, en la Secretaría de Salud por el período del 01-08-63 al 01-12-73, totalizando DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2113 **22-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Alfredo VERON D.N.I.N°14.417.980, en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-04-88 al 30-09-88, totalizando SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2114 **22-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servi-

cios prestados por el Señor Mario José BOVIO D.N.I.N°7.684.300, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 04-10-79 al 05-10-82, totalizando TRES (03) AÑOS Y DOS (02) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 2115 **22-12-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Lázaro Nicolás FRANCISCO L.E.N°6.720.528, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 01-10-81 al 25-11-91, y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251, en la actual Secretaría de Salud por los períodos del 01-02-76 al 09-02-77 y 15-07-77 al 03-08-78, totalizando DOCE (12) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 11-02-76 al 19-01-77 en la Policía de la Provincia del Chubut y del 01-06-84 al 31-05-85 en éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

Res. N° 573 **15-07-08**

Artículo 1º.- MODIFÍCANSE los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 446/00-DGR los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- INTIMAR a los señores Antonio MATIAS (DNI 10.146.334) y Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290) para que dentro de los diez (10) días de notificados de la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 189.659,48), calculados al 30 de septiembre del 2000, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago, conforme el detalle que surge de la Determinación Impositiva N° 086/00-DF, cuya copia se acompaña.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al Señor Antonio MATIAS (DNI 10.146.334), con domicilio en Gobernador Gregores y Mitre de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (9017) y al Señor Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290), con domicilio en Fragata Sarmiento N° 1113 de la localidad de Rada Tilly (9001), con copia fiel de la presente y de la Determinación Impositiva N° 086/00-DF, cumplido archívese”.-

I: 28-01-09 V: 10-02-09

PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

573/08

Form. F-115

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 DETERMINACION IMPOSITIVA N° 0086/00-DF - EXPTE N° 00726/2000-DGR

Hoja N°: 1

Contribuyente Domicilio Localidad	BESSER SA. YRIGROYEN KM 1852 COMODORO RIV CHUBUT Determinación sobre base PRESUNTA	N° Inscr. I.B.- C.M. N° de C.U.I.T. Actividad Principal Actividad Secundaria	907-333011-1 30-69193820-0 62700 Venta de vehículos nuevos. 85301 Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comis. u otras retrib.
---	---	---	--

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef.	Base Imponible Chubut	Alícuota	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
8/98	14/09/1998	62700	--	768880.94	2.50	19222.02	0.00	0.00	0.00	19222.02	48.33	9290.00	28512.02	14256.01	42768.03
9/98	13/10/1998	62700	--	436724.39	2.50	10918.11	0.00	0.00	0.00	10918.11	46.45	5071.46	15989.57	7994.77	23984.34
10/98	13/11/1998	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10/98	13/11/1998	62700	--	804641.65	2.50	20116.04	440.14	0.00	23686.36	-4010.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	--	160308.20	2.50	4007.71	0.00	0.00	2442.03	1565.67	42.45	664.65	2230.30	1115.15	3345.45
12/98	13/01/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12/98	13/01/1999	62700	--	434621.48	2.50	10865.54	0.00	0.00	10865.54	40.54	4404.89	15270.43	7635.23	22905.66	
1/99	15/02/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1/99	15/02/1999	62700	--	645111.69	2.50	16127.79	0.00	0.00	16127.79	38.34	6183.39	22311.18	11155.58	33466.76	
2/99	15/03/1999	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2/99	15/03/1999	62700	--	511187.50	2.50	12779.69	0.00	0.00	12779.69	36.48	4662.03	17441.72	8720.85	26162.57	
3/99	13/04/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/99	13/04/1999	62700	--	478274.38	2.50	11956.86	0.00	0.00	11956.86	34.61	4138.27	16095.13	8047.57	24142.70	
4/99	13/05/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/99	13/05/1999	62700	--	132461.79	2.50	3311.54	0.00	0.00	3311.54	32.66	1081.55	4393.09	2196.55	6589.64	
5/99	15/06/1999	62700	--	8802.61	2.50	220.07	0.00	0.00	220.07	30.54	67.21	287.28	143.66	430.94	
6/99	13/07/1999	62700	--	17186.26	2.50	429.66	0.00	0.00	429.66	28.72	123.40	553.06	276.54	829.60	
7/99	13/08/1999	62700	--	46209.77	2.50	1155.24	0.00	0.00	1155.24	26.75	309.03	1464.27	732.15	2196.42	
8/99	13/09/1999	62700	--	3171.46	2.50	79.29	0.00	0.00	79.29	24.76	19.63	98.92	49.45	148.37	
9/99	13/10/1999	62700	--	28382.74	2.50	709.57	0.00	0.00	709.57	22.81	161.85	871.42	435.72	1307.14	
10/99	15/11/1999	62700	--	21091.35	2.50	527.28	0.00	0.00	527.28	20.69	109.09	636.37	318.18	954.55	
11/99	13/12/1999	62700	--	7409.51	2.50	185.24	0.00	0.00	185.24	18.87	34.95	220.19	110.08	330.27	
Transporte a Pág. N° 2						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.33	36321.38	126374.95	63187.49	189562.44

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef.	Base Imponible Chubut	Alícuota	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
Transporte de Pág. N° 1						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.3331	36321.38	126374.95	63187.49	189562.44
12/99	13/01/2000	62700	--	1316.63	2.50	32.92	0.00	0.00	0.00	32.92	16.90	5.56	38.48	19.25	57.73
1/00	14/02/2000	62700	--	891.12	2.50	22.28	0.00	0.00	0.00	22.28	14.81	3.30	25.58	12.78	38.36
2/00	13/03/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/00	13/04/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/00	15/05/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5/00	13/06/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	85301	--	0.00	4.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales						112666.85	440.14		26128.39	90108.77	40.32	36330.24	126439.01	63219.52	189658.53

Deuda Calculada al 30 de Septiembre de 2000 \$189658.53
 Son Pesos:Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centavos.---

Legislación Aplicada

- Art. 25 del código fiscal
- Art. 30 del código fiscal
- Art. 40 del código fiscal
- Ley 1887 y sus modificatorias
- Convenio Multilateral 18/08/77

Resolución N° 771/91-DGR
 Ley 4407
 Ley 4484
 Ley 4485

EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

Responsable: RAWSON, 27 de Septiembre de 2001
 Autoridad Competente

Contribuyente
 Aclaración...
 Tipo y N° Doc:

FISCALIA DE ESTADO**AÑO 2009****Res. Nº VI-01 16-01-09**

Artículo 1º.- Reconocer al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (DNI Nº 18.065.092), un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, se abonarán las horas extraordinarias sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. Nº VI-02 16-01-09

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Daniela Viviana BASTIDA (DNI Nº 24.449.606), un total de dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Res. Nº VI-03 16-01-09

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Lucila Soledad GONZALEZ (DNI Nº 28.792.458), un total de veinte (20) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****AÑO 2009****Res. Nº XII-01 21-01-09**

Artículo 1º.- Abonar las dos mil ciento veintitrés (2.123) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Autotransporte Terrestre y Dirección General de Puertos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos,

en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, y en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Res. Nº XII-02 21-01-09

Artículo 1º.- Abonar las treinta (30) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2008 por el agente RIOS, Leonardo Andrés (MI Nº 28.055.054 – clase 1980) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**AÑO 2009****Res. Nº XV-07 21-01-09**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º de la Resolución Nº XV 62 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- DESÍGNASE a partir del 05 de enero de 2009 como Oficinista “A” – Clase VIII - Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente a la Sra. THORP, Mónica Beatriz (MI Nº 23.872.345 – clase 1974) dependiente de la Jefatura Zona Sur”.

RESOLUCION CONJUNTA**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y MINISTERIO DE EDUCACION****AÑO 2008****Res. Conj. Nº
XII-182 SIPySP y XIII-869 ME 31-12-08**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente ESCALONA, Heriberto (MI Nº 14.973.126 –

clase 1962) cargo Jefe de División Relevamiento y Documentación Técnica – Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Establecer que el Organismo en que preste funciones el agente ESCALONA, Heriberto deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia del mismo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

AÑO 2009

Disp. Nº 06 **20-01-09**

Artículo 1º.-Inscribir al Ingeniero Claudio Ramón Cabrera, DNI Nº 8.433.879, con domicilio en calle Sarmiento Nº 760 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Consultores para realizar informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad de "Consultor Individual" para Minerales de Tercera Categoría, bajo el Número 51.-

Artículo 2º.-El Ingeniero químico Claudio Ramón Cabrera, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 07 **20-01-09**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción del Doctor en Ciencias Geológicas Miguel Jorge Francisco Haller, DNI Nº 10.311.427, con domicilio en calle Tehuelches Nº 240 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro de consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental, en la Modalidad "Consultor Individual" bajo el Número 33.-

Artículo 2º.- El Doctor en Ciencias Geológicas Miguel Jorge Francisco Haller, deberá en un plazo de DOS (2) años contados de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.-

Disp. Nº 08 **20-01-09**

Artículo 1º.- Inscribir a la Profesora en Ciencias Naturales Vivien Pentreath, ...DNI Nº 16.363.018..con domicilio en Tres Sargentos 3377, Barrio Juan XXIII, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 178.-

Artículo 2º.- La Profesora en Ciencias Naturales Vivien Pentrath, deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5707, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 09 **20-01-09**

Artículo 1º.-Dar de baja a la Ingeniera Civil Julieta Chini D.N.I. Nº 25.984.949 y a la Licenciada en Gestión Ambiental Virginia Sauma D.N.I. Nº 28.137.465, del grupo de profesionales que conforman la consultora Vector Argentina S.A.

Artículo 2º.-Incorporar a la Licenciada en Gestión Ambiental Pamela Martín D.N.I. Nº 23.769.287, con domicilio en Pasaje Lemos 598 de la ciudad de Mendoza C.P. 5500, al grupo de profesionales que conforman la consultora Vector Argentina S.A., inscrita bajo el Nº 079 del Registro Provincial de Consultoría Ambiental y bajo el Nº 039 en el Registro Provincial para realizar informes de Impacto Ambiental Minero en la modalidad "Equipo Consultor";

Disp. Nº 10 **20-01-09**

Artículo 1º.-Inscribir al Ingeniero Mecánico Juan José Alberione, D.N.I. Nº 22.438.995, con domicilio en calle General Paz Nº 755 de la ciudad de Camilo Aldao Provincia de Córdoba, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 179.-

Artículo 2º.-El Ingeniero Mecánico Juan José Alberione, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 11 **20-01-09**

Artículo 1º.-Inscribir a la Licenciada en Ciencias Biológicas Virginia Nora Walicki, DNI Nº 20.493.389, con domicilio en calle Chubut Nº 119, Barrio 9 de Julio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 139.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Virginia Nora Walicki, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5707, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 12 20-01-09

Artículo 1º.-Inscribir a la Doctora en Ciencias Geológicas Gabriela Isabel Massafarro, DNI Nº 16.764.649, con domicilio en calle Marcos A. Zar Nº 1411 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad de "Consultor Individual" bajo el Número 50.-

Artículo 2º.-La Doctora en Ciencias Geológicas Gabriela Isabel Massafarro, deberá en un plazo de dos (2) años contados de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.-

Disp. Nº 13 20-01-09

Artículo 1º.-Inscribir al Doctor José Alejandro Scolaro, L.E. Nº 8.147.291, con domicilio en calle H. L. Jones Nº 143, de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 176.-

Artículo 2º.-El Doctor José Alejandro Scolaro, deberá en un plazo de dos (2) años, contados a partir de la notificación de la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 14 20-01-09

Artículo 1º.- Inscribir al Técnico Universitario en Acuicultura Bruno Alejandro Marín, DNI Nº 17.545.200, con domicilio en calle Mayorga Nº 1405, de la ciudad de San Rafael Mendoza, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental para realizar actividades de monitoreo y estudios ambientales acordes a su formación técnico-laboral, en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 177.-

Artículo 2º.- El Técnico Bruno Alejandro Marín, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 15 20-01-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción a la Ingeniera Civil Carla Gladys Rossi, D.N.I. Nº 11.438.780, con domicilio en calle Darwin Nº 338 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Nº 084.-

Artículo 2º.-La Ingeniera Civil Carla Gladys Rossi, deberá en un plazo de dos (2) años a partir de notificada la presente, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5707, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 16 20-01-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 018 al Laboratorio "Centro de Estudios e Investigación en Microbiología Aplicada", con domicilio en el Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente.

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará el día 5 de noviembre del 2009.

Artículo 3º.- Los parámetros, sustratos métodos y límites de detección de los analitos constan en el Anexo I que integra esta Disposición.

ANEXO I

PARÁMETROS, MATRICES, METODOS Y LIMITES DE DETECCION que realiza el LABORATORIO: "CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA"

Analito	Matriz	Método o Técnica	Límite de Detección	Rango de Cuantificación
Alcalinidad	agua/suelo	API RP-45	1 mg/L	> 1 mg/L
Amonio	agua/suelo	EPA 350.1	0,01 mg/L	0,01-2 mg/L
Bacterias aerobias	agua	EPA 600/8-78-017	10 UFC/mL	> 10 UFC/mL
Bicarbonatos	agua/suelo	API RP-45	1 mg/L	> 1 mg/L
BTX	agua	cromatografía gaseosa	10 ug/L	> 10 ug/L
Calcio	agua/suelo	ASTM D-511	1 mg/L	1-1000 mg/L
Carbonatos	agua/suelo	API RP-45	1 mg/L	> 1 mg/L
Cianuro	agua/suelo	Merck 14800	0,002 mg/L	0,002-0,5 mg/L
Cinc	agua/suelo	Merck 14832	0,05 mg/L	0,05-2,5 mg/L
Cloro residual	agua	Merck 14828	0,1 mg/L	0,1-10 mg/L
Cloruros	agua/suelo	ASTM D-512-B	5 mg/L	> 5 mg/L
Cobre	agua/suelo	Merck 14767	0,05 mg/L	0,05-8 mg/L
Coliformes fecales	agua	EPA 600/8-78-017	5 NMP/mL	> 5 NMP/mL
Coliformes totales	agua	EPA 600/8-78-017	5 NMP/mL	> 5 NMP/mL
Turbidez	agua	Merck	10	10-400
Conductividad	agua	EPA 9050A	0,5 uS/cm	0,5-2 uS/cm
Cromo	agua/suelo	Merck 14758	0,01 mg/L	0,01-3 mg/L
DBO	agua	Aparato DBO Oxitop	0,1 mg/L	0,1-1000 mg/L
DQO	agua	SM 5220-A	0,5 mg/L	> 0,5 mg/L
Dureza total	agua	ASTM D-1126	0,5 mg/L	> 0,5 mg/L
Escherichia coli	agua	EPA 600/8-78-017	5 NMP/mL	> 5 NMP/mL
Fenol	agua	EPA 420.1	5 ug/L	5-1000ug/L
Fósforo	agua/suelo	SM 4500-C	200 ug/L	1-18 mg/L
Hidrocarburos totales	agua	cromatografía gaseosa	10 ug/L	> 10 ug/L
Hidrocarburos totales	suelo	EPA 3540C	50 mg/L	> 50 mg/L
Hidrocarburos totales	suelo	EPA 9074C	20 mg/L	20-2000 mg/L
Hidrocarburos totales del petróleo (TPH)	agua/suelo	EPA 418.1	0,1 mg/L	0,1-40 mg/L
Hidrocarburos totales (GRO+DRO hasta C40)	agua/suelo	EPA 8015 D	0,1 mg/L	0,1-40 mg/L
Hidrocarburos totales (extraíbles por Diclorometano)	agua/suelo	EPA 9071 B	0,1 mg/L	0,1-10000 mg/L
Hidrocarburos totales (extraíbles por Diclorometano tratados con sílica-gel)	agua/suelo	EPA 9071 B / EPA 1664	0,1 mg/L	0,1-10000 mg/L
Grasas y aceites	agua/suelo	EPA 413.2	0,1 mg/L	0,1-40 mg/L
Hidrocarburos poliaromáticos	agua/suelo	EPA 3535-8310	10 ug/L	> 10 ug/L
Hierro	agua/suelo	ASTM D-1068A	0,05 mg/L	0,05-3 mg/L
Humedad	suelo	Secado a 105 °C	10 mg/kg	> 10 mg/kg
Magnesio	agua/suelo	ASTM D-511	1 mg/L	1-1000 mg/L
Manganeso	agua/suelo	Merck 14770	0,05 mg/L	0,05-10 mg/L
Níquel	agua/suelo	Merck 14785	0,05 mg/L	0,05-5 mg/L
Nitratos	agua/suelo	EPA 352.1	0,1 mg/L	0,1-2 mg/L
Nitritos	agua/suelo	SM 4500 NO ₂	10 ug/L	10-1000 ug/L
pH	agua/suelo	EPA 9040C	-	-
Potasio	agua/suelo	Fotómetro de llama	0,5 mg/L	> 0,5 mg/L
Pseudomonas aeruginosas	agua	EPA 600/8-78-017	10 UFC/mL	> 10 UFC/mL
Sodio	agua/suelo	Fotómetro de llama	0,5 mg/L	> 0,5 mg/L
Sólidos disueltos totales	agua	SM 2540-B	0,1 mg/L	10-200 mg/L
Sólidos en suspensión	agua	SM 2540-D	0,1 mg/L	> 0,1 mg/L
Sólidos sedimentables	agua	SM 2540-F	-	-
Sulfatos	agua/suelo	SM 4500-E	1 mg/L	1-40 mg/L
Sulfuro	agua/suelo	Merck 14779	0,02 mg/L	0,02-4 mg/L
Temperatura	agua/suelo	EPA 170.1	-	-

Disp. Nº 17**20-01-09**

Artículo 1º.-Renovar a la Licenciada en Ciencias Geológicas Nora Florentina Crespo, L.C. Nº 5.706.109, con domicilio en calle Urquiza Nº 846-2º B de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Consultores de la Actividad Minera en la Modalidad Consultor Individual , bajo el Número 001.-

Artículo 2º.-La Licenciada en Ciencias Geológicas Nora Florentina Crespo, deberá en un plazo de dos (2) años a partir de notificada la presente, actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 18**20-01-09**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción al Licenciado en Ciencias Geológicas Raúl Osvaldo Barneche, D.N.I. Nº 5.524.021, con domicilio en calle Alejandro Heredia Nº 254 de Playa Unión, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 089.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Raúl Osvaldo Barneche , deberá en un plazo de (2) dos años contados de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado Registro .-

Disp. Nº 19**20-01-09**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción al Licenciado en Ciencias Geológicas Francisco Gulisano, DNI Nº 16.236.164, con domicilio en calle Obligado Nº 1062 de la ciudad de Don Torcuato de la Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 176.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Francisco Gulisano, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 20**20-01-09**

Artículo 1º.- Inscribir a la consultora OIKOS S.R.L., con domicilio en Reconquista Nº 78 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 180.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora deberá, en un plazo de dos (2) años contados de la presente notificación, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5707 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la inscripción en el mencionado Registro.-

ANEXO I:**“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”**

1. Geóloga Mónica Susana Abril – DNI 11.769.722
2. Bióloga Laura Alicia Madoery – DNI 12.998.827
3. Licenciada en Geografía Ana María Raimondo – DNI 13.655.514
4. Licenciado en Saneamiento en Protección y Saneamiento Ambiental Juan Ezequiel Suárez – DNI 27.291.244
5. Doctora en Geología Nerina Silvia Lantanos – DNI 13.946.815

Disp. Nº 21**20-01-09**

Artículo 1º.-.Renovar la inscripción al Ingeniero Químico Alberto Mario Dybiec, D.N.I. Nº 7.650.729, con domicilio en calle Bustamante Nº 2361 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Número 091.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Químico Alberto Mario Dybiec, deberá en un plazo de dos (2) años contados de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.-

Disp. Nº 22**20-01-09**

Artículo 1º.-Renovar a la Ingeniera Civil Carla Gladys Rossi, D.N.I. Nº 11.438.780, con domicilio en calle Darwin Nº 338 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental en la Modalidad Consultor Individual para Minerales de Tercera Categoría, bajo el Registro Nº 007.-

Artículo 2º.-La Ingeniera Civil Carla Gladys Rossi, deberá en un plazo de DOS (2) años contados desde el día de la notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el mencionado Registro.-

Disp. Nº 23**20-01-09**

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada en Ciencias Geológicas Constanza Naimé Bournod, D.N.I. Nº 30.192.028, con domicilio en calle Villarino Nº 1253 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultores Mineros para realizar Informes de Impacto Ambiental en la Modalidad de “Consultor Individual”, bajo el Número 049.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Constanza Naimé Bournod, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de la notificación de la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.

Disp. Nº 24**20-01-09**

Artículo 1º.- Dar de baja a la Licenciada Soledad Covaro DNI. 24.777.290, y a la Licenciada Ariana Apesteuguía DNI. 28.075.995 del grupo de profesionales que conforman la Consultora Consulplan Argentina S.A., con domicilio en San Martín Nº 887, Piso 6º "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, inscripta en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental bajo el Número 072 y en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad "Equipo Consultor" bajo el Número 040.

Artículo 2º.- Dar el alta al Licenciado en Gestión Ambiental Daniel Alejandro Warton DNI. 30.605.559, al Geólogo Daniel Fernando González DNI. 21.355.538, a la Licenciada en Biología Clarisa Jordana Mrla DNI. 29.239.686 y a la Licenciada en Antropología María de los Angeles Andolfo DNI. 23.190.116, del grupo de profesionales que conforman la Consultora Consulplan Argentina S.A.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS. 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 5 a, 6 a, 6 c, DE LA FRACCION D, SECCION B-1, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. TITULAR URAMERICA S.A. EXPEDIENTE Nº 15.142/06. "SOLICITUD DE CATEO "ZONA 12" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E.X Y En Coordinadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. XY En Coordinadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA Jorge Omar Apellido, Nombre/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 1544443707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2º E Domicilio Real: Calle/ Nº Buenos Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CON-

YUGE: DELLISANTI, Verónica Andrea Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/Nº Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. FOJAS 21/12/06 FECHA: 15.142 HORA: 9.24 DOC. FOJAS. FECHA. HORA. ZONA 12." Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION Paso de Indios Código Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5192000,00 , 2595000,00) 1 (5192000,00,2600000,00) 2 (5181000,00, 2600000,00) 3 (5181000,00, 2597000,00)4 (5176850,00, 2597000,00) 5 (5176850,00 , 2591000,00) 6 (5186000,00, 2591000,00) 7 (5186000,00,2595000,00) 20 Unidades de Medida. 9.990 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) No DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. (x) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Ca-

Ile N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiuno de Diciembre del año 2.006, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 12" EXPEDIENTE:15.142/06 TITULAR: ADRA, Jorge Omar CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: B-1 FRACCION: D LOTE: 5a, 6a, 6c, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE:9990 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(2595000.00 , 5192000.00) 2-(2600000.00, 5192000.00) 3-(2600000.00, 5181000.00) 4-(2597000.00 , 5181000.00) 5-(2597000.00, 5176850.00) 6-(2591000.00, 5176850.00) 7-(2591000.00, 5186000.00) 8-(2595000.00, 5186000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Registro Catastral: 26 de Diciembre de 2006". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.142/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Noviembre de 2008 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por URAMERICA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que

corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 02 DIC 2008 VISTO: El Expediente N° 15.142/06 URAMERICA S.A. de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 46; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de URAMERICA S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 131/ 08.- DGMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 40 F° 55 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE URAMERICA S.A., CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADOS Y OTROS DENOMINADO "LONCO III - A", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. EXPEDIENTE N° 15.073/06.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- REG. SOC. N° 109 F° 2316. Documento de Identidad. DNI-LE- LC. 30707984054 CUIT Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax AVDA. LIBERTADOR 498-PISO 27 Domicilio Real/Legal: Calle/N° BS. AIRES Ciudad Provincia Y. BRUT 744 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellido, Nombre. 7776116 L.E. Y. BRUT 744. Domicilio Real: Calle/ N° Rawson Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.97 Folio: 76 del 26/03/93 REFISTRO DE PODERES Nro.138 Folio: 926 Fecha 27/06/02. HOJA 1(UNO)" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 15073 FECHA: 13/09/06 HORA 9.57 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./ L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/ N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./ L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE

N°: 13879-1-2002 UBICACION DE LA MANIFESTACION GASTRE Departamento Código B Fracción JI. Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 5306694,24, Y 2505975,58 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5310247,24 P.P 2503980,58; 1- 5310247,24, 2507860,58; 2- 5306367,24, 2507860,58; 3-5306367,24, 2503980,58. 1505,44 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°: 414 NOMBRE DE LA MINA LONCO III-A CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas).ORO-COBRE DISEMINADO Y OTROS 1° CAT. ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO MONTENEGRO RICARDO A. Apellido, Nombre/Razón Social SGTO. CABRAL 1520 Domicilio Real/Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS MATE DE CASTRO VICTOR Apellido, Nombre/Razón Social 25 DE MAYO 618 Domicilio Real/Legal: Calle/N° PTO. MADRYN Ciudad CHUBUT Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre ERNESTO Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar com-

prendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30,46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día trece de septiembre del año 2006, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de tasa de solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "LONCO III A" EXPEDIENTE: 15073/06 TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. MINERAL: ORO, COBRE y OTROS ESTADO: DISMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES: "COLELACHE I" EXPTE. 15.071/06 "PAMPA 1" EXPTE.14352/04 "ERNESTO" EXPTE 12.112/91 (MINA) CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5306694.24 Y= 2505975.58 SUPERFICIE: 1499 ha. 44 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2503980.58, 5310247.24; 2- 2507860.58, 5310247.24, 3-2507860.58; 5306367.24; 4- 2503980.58; 5306367.24 CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología" "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 25 de Septiembre de 2006." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.073/06 Mina "LONCO III-A" ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Abril de 2008 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre diseminados y otros denominada "LONCO III-A", presentado por PATAGONIA GOLD S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MONTENEGRO Ricardo A., y MATE de CASTRO Víctor, constando a fojas 12 y 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de PATAGONIA GOLD S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." Rawson, Chubut, 02 DIC 2008 VISTO: El Expediente N° 15.073/06 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre Diseminados y otros, denominado "LONCO III A", ubicado en el departamento Gastre, Provincia del Chubut y atento

a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 39, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Artículos 52 y 53 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre diseminados y otros denominada "LONCO III A" a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.- DISPOSICION MINERA N° 134/08.- DGM y G.- " Hay una firma ilegibles y un sello aclaratorio que dice " MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 16 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PATAGONIA GOLD S.A." CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22, 28-01 y 05-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ROLDAN, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-01-09 V: 30-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LAMAS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2.008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 28-01-09 V: 30-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar I. Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos “RICAGNO, CARLOS DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 514 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS DANIEL RICAGNO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días. Esquel, 17 de Septiembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-01-09 V: 30-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, Secretaria, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELOY JORGE ZAPATA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “ZAPATA, ELOY JORGE S/Sucesión ab-intestato”, Expte. 1195/2008, median-

te edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia, Fdo. Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre de 2008

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-01-09 V: 29-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi Nº 92, 1º Piso, en los autos caratulados: “LIPARI JOSE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1210- Año 2008)”, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LIPARI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Chubut. Puerto Madryn, diciembre 19 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-01-09 V: 28-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi Nº 92, 1º Piso, en los autos caratulados: “GATTI, LUISA OLGA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 680- Año 2008)”, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA OLGA GATTI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en diario Jornada. Puerto Madryn, diciembre 17 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-01-09 V: 28-01-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 254 de fecha 12 de Diciembre de 2008, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Laura Carolina Guinle, al folio 684, del Protocolo del Registro Notarial N° 63 a su cargo.

EMANCIPADO: ENZO GIANNOTTA, argentino, nacido el 13 de Junio de 1990, DNI N° 35.383.019, domiciliado en Avenida Piedra Buena N° 948 de Rada Tilly, Comodoro Rivadavia, 16 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspector
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 28-01-09.

EDICTO CONSTITUCIÓN S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 19 de Noviembre de 2008, con firmas certificadas en la misma fecha bajo el Nro. De Acta 230 del Libro de Requerimiento N° 27 por ante la Escribana Laura Carolina Guinle, Titular del Registro Notarial N° 63 del Chubut, e Instrumento Privado Modificatorio de fecha 27 de Noviembre de 2008, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son los siguientes: María Cristina COLLAR, argentina, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Manuel Madroñal, nacida el 27 de Agosto de 1947, de 61 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.495.136, CUIT 27-05495136-7, profesión comerciante, con domicilio en calle Olavaria 95 de ésta ciudad y por la otra Juan Carlos MADROÑAL, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, hijo de María Cristina Collar y de Juan Manuel Madroñal, nacido el 01 de Septiembre de 1971, de 37 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.255.441, C.U.I.T. 20-22255441-2, profesión comerciante, domiciliado en calle Gobernador Moyano número 435, Km. 3 Barrio General Mosconi de ésta ciudad. Denominación: "05 SERVICIOS S.R.L.". Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Sede Social: Avenida Roca Número 94, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto Social: La sociedad tiene por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, en las siguientes operaciones: COMERCIALES Y MANDATARIA: mediante la compra y venta, exportación, im-

portación y/o empleo de bienes muebles, inmuebles, semovientes y/o maquinarias o productos ya sean nuevos o usados destinados al desarrollo de la actividad de la construcción, petrolera y minera. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing de bienes muebles y rodados en general comprendiendo entre ellos pick up, automóviles, camiones, hidrogrúas, container, maquinarias de todo tipo viales, etc. Compra venta, consignación o concesión de chapas de todo tipo, metales, aceros, hierros, estructurales, caños de distintos diámetros y medidas. Compra, venta, permuta, representación y distribución de todo tipo repuestos y lubricantes para automotores, incluyendo camiones, camionetas, rurales, pick-ups o cualquiera otra denominación que pueda dárseles. Podrá efectuar contrataciones vinculadas al transporte de personal, transporte de carga aérea y terrestre, prestar servicio de mensajería y cadetería en general; verificar domicilios, distribución de correspondencia y encomiendas. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la realización de obras públicas o privadas, relacionadas con la demolición y limpieza de terrenos, baldíos o no, en forma directa o indirecta; podrá realizar tareas generales petroleras, consistiendo las mismas en zanjeo manual; tendido de cañerías y cableado, limpieza de superficies, construcción de cercos y anclajes. Pudiendo participar por sí, asociado con personas físicas o jurídicas, o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso privado, concurso de precios y/o licitación pública ya sea municipal, provincial, nacional. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, conformar, constituir y administrar fideicomiso inmobiliarios y de administración. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. FINANCIERA: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales o de personas, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionados con su objeto. Conceder créditos para funcionar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL CUOTAS (2000) de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una: La Socia María Cristina Collar la cantidad de MIL CUATROCIENTAS (1400) cuotas de pesos DIEZ cada una, por un total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00); el socio Juan Carlos Madroñal la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas de

pesos diez cada una, por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, con firma conjunta individual o indistinta, según determinen los socios, quienes durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que determine en el acto de designación o hasta su remoción. Socios Gerentes: María Cristina COLLAR y Juan Carlos MADROÑAN, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 16 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 28-01-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. SUAREZ, María Elena (MI Nº 12.538.423), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 734/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 189/06.

Artículo 2º: Aplicar a la Docente María Elena SUAREZ (MI Nº 12.538.423 – Clase 1957), la sanción de veinte (20) días corridos de suspensión, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 1820, Artículo 107 inciso c).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4: De Forma.

I: 15-01-09 V: 28-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/09
SCOMC-UEP**

Obra: CANAL DERIVADOR CALLE SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta con Cincuenta y Un Centavos (\$ 881.350,51).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ochocientos Trece con Cincuenta y Un Centavos (\$ 8.813,51).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Dos Millones Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.115.241,51).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Municipio de José de San Martín.

Plazo de ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 17 de Febrero de 2009 – Hora: 11:00 hs.

I: 23-01-09 V: 29-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/09**

OBRA: "CONSTRUCCION S.U.M. Escuela Nº 210"
UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones noventa y tres mil sesenta y cuatro (\$ 4.903.064,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 49.030,64.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.903.064,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 4.903,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 20 de Febrero de 2009, hasta las 09:30 hs. en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson

ACTO DE APERTURA: Viernes 20 de Febrero de 2009, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 27-01-09 V: 02-02-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público
Subsecretaría de Coordinación con Organismos
Multilaterales de Crédito
Unidad Ejecutora Provincial

Licitación Pública Nº 03/09 – SCOMC-UEP
Expediente Nº 3001/08-EC

Objeto del llamado: “**Adquisición de Veinticinco (25) Cuatriciclos**” para la Policía de la Provincia del Chubut.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cdr. Facundo Cuneo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 13 de Febrero de 2009 a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 863.000).

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 8.630).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Veinte (20) días, contados a partir del la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-01-09 V 02-02-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
LEY Nº 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 25 de Marzo de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca “Angélica Nievas”, sita en calle Los Picaflones s/n de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra “Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuyén” (Expediente Nº 000934 MAYCDS/07). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, o la Municipalidad de Epuyén, sita en Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyén, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
 Subsecretario de Gestión Ambiental
 y Desarrollo Sustentable
 Ministerio de Ambiente y Control
 del Desarrollo Sustentable
 Provincia del Chubut

I: 28-01-09 V: 30-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 01/09 MFPS

Objetivo: Adquisición de 21.000 Kits Escolares destinados al Programa Provincial “Todos a la Escuela 2009”.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 452.000,00.)

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$ 4.520,00.).

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 452,00.)

Fecha y Hora de apertura: 06 de Febrero 2.009 a las 12:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana Nº 50, Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y

Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 28-01-09 V: 02-02-09.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicio Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 07/09

**“NEXO REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAL
PARA PLAN SOCIAL Y PROGRAMA FEDERAL DE LA
LOCALIDAD DE TREVELIN”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 741.773,24

Lic. N° 07/09

R: I

Localidad: Trevelin

Nombre del Proyecto: Nexo Red de Agua Potable para Plan Social y Programa Federal.

Plazo Ejec.: 120

Garantía de Ofertas: \$ 3.385,20

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.015.558,77

Presupuesto Oficial: \$ 338.519,59

R: II

Localidad: Tevelin

Nombre del Proyecto: Nexo Red de Agua Potable para Plan Social y Programa Federal.

Plazo Ejec.: 120

Garantía de Ofertas: \$ 4.032,54

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.209.760,95

Presupuesto Oficial: \$ 403.253,65

Fecha y Hora de Aperturas: 06 de Marzo de 2009 a las 09:00 Hs.

Todos los precios son a DICIEMBRE 2008

Consulta y Venta de Pliegos en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 28-01-09 V: 03-02-09.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA N° 01/09

OBJETO: Servicio de Limpieza y jardinería de Casa Matriz, sucursales Playa Unión, Gaiman, Dolavon, Rawson, Trelew, Belgrano, Gobernador Fontana y los lobbies de los cajeros automáticos dependientes de estas sucursales.

PRESUPUESTO: más I.V.A.

Valores anuales:

Casa Matriz, Rawson y Cajeros \$ 312.000.

Playa Unión y Cajeros: \$ 48.000.

Trelew y Cajeros: \$ 120.000.

Fontana, Belgrano y Cajeros: \$ 48.000.

Gaiman y Cajero: \$ 24.000.

Dolavon: \$ 48.000.

APERTURA: 16/02/2009 Hora 10:00 hs.

EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615-Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300.)

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) y Casa Matriz Departamento de Administración.

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfonos (02965) 480197. Los pliegos están para consulta en la página Web del Banco.

I: 28-01-09 V: 30-01-09.

FE DE ERRATAS

DISPOSICION

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10662 y 10663 de fecha 23 y 26 de Enero de 2009, en la portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

DISPOSICIÓN

Dirección General de Minas y Geología

Año 2009 – Disp. N° 122

DEBE DECIR:

DISPOSICIÓN

Dirección General de Minas y Geología

Año 2008 – Disp. N° 122